

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**DATOS INFORMATIVOS:**

Nombres y Apellidos: Miguel Alfredo Saetama Sancho

Cargo: Concejal Urbano

Periodo: 14 de mayo a 31 de diciembre de 2023

INTRODUCCIÓN:

En estricto cumplimiento de la normativa y con alto sentido de responsabilidad hacia los derechos de participación de la ciudadanía que me dio la oportunidad de servir desde el Gobierno Municipal presento este informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 14 mayo a 31 de diciembre 2023.

Este informe recoge los aspectos sustanciales de mi actuación administrativa, política y legislativa, en calidad de Concejal, con apego a las funciones y atribuciones establecidas en los órganos que nos regulan.

COOTAD:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

DESCRIPCIÓN:

a) *Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
Las sesiones de Concejo brindan el espacio para participar con plena libertad, con voz y voto, en las deliberaciones que se dan conforme al orden del día propuesto para las sesiones. En este aspecto en las sesiones he intervenido para de forma libre, argumentada o luego de revisar los informes técnicos mocionar y/o apoyar mociones en favor de ordenanzas, resoluciones y aprobaciones para firma de convenios que he considerado oportunos para el bienestar de la ciudadanía de nuestro cantón. De igual manera, proponer puntos dentro del orden del día y presentación de informes de las delegaciones que he sido encargado. En las votaciones, con mi voto a favor, se han aprobado las ordenanzas: sustitutivas y reformas que se han propuesto dentro del seno; así como las resoluciones en actos administrativos y las autorizaciones para la firma de convenios de grupos vulnerables y emprendedores.

- b) *Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

Se han presentado diez proyectos de Ordenanza por iniciativa de los concejales, ocho de ellas aprobadas en segundo debate, me referiré a dos.

Previo a las fiestas de cantonización de agosto, por solicitud de propietarios de servidores turísticos, considerando que retornábamos de estados de excepción donde la dinámica económica se vio estancada y principalmente conscientes de que los dueños de estos locales son el sostén de sus familias, se analizó la reforma de la ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en nuestro cantón, con la finalidad de ampliar los horarios de prestación de servicios y así puedan los ciudadanos que dependen de este sector reactivarse económicamente, sin que eso implique inobservar normas superiores que garanticen la seguridad ciudadana.

También se trabajó en la propuesta de reforma a la ordenanza para el Fortalecimiento de las Directivas Barriales y del Comité General de Barrios, donde no se pretendió cambiar el objetivo principal de su creación, sino retirar algunas partes que pueden generar intervencionismo municipal, armonía en los moradores del barrio y/o dificultades para su organización. En remplazo a aquello se entregó la facultad a los barrios de encontrar a su buen criterio la forma de elegir a sus representantes y con ellos el Comité General de Barrios.

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

El Concejo Municipal es el órgano fiscalizador del componente ejecutivo de la institución. Para cumplir de manera adecuada con esa finalidad el Concejo ha establecido 10 Comisiones permanentes, y 1 delegado para Bomberos.

Presido la comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Consto como integrante en las comisiones: Planificación y Presupuestos; Legislación y Fiscalización; Desarrollo Sociocultural y Deportivo; Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y Desarrollo Cantonal.

Como integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto participé de cinco sesiones convocadas por el presidente, para analizar el proyecto de presupuesto prorrogado 2023 y sus reformas, así como el presupuesto general 2024; y, emitir los informes con las observaciones y recomendaciones respectivas para ser propuestas al seno del Concejo para su aprobación.

Como integrante de la comisión de Legislación y Fiscalización participé de veinte sesiones convocadas por el presidente para analizar, debatir, observar y sugerir cambios en las ordenanzas presentadas por el ejecutivo o por algún concejal para luego emitir el informe favorable y posteriormente debatido en sesión de Consejo.

Con mucho compromiso institucional, acepté la delegación del Concejo, para asistir a la III Cumbre Amazónica de Turismo Napo 2023 durante los días 21 y 22 de octubre, para participar en las mesas de trabajo abordando temas de interés en este ámbito a nivel regional. De igual manera, cumplí con la delegación por parte del alcalde, para participar en la sesión conmemorativa por los 72 años de vida política de la parroquia Amazonas.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Conforme lo indica la ordenanza sustitutiva que regula la función de los concejales mediante memorándum, GADMG-CM-2023-002-M, con fecha 29 de mayo se solicitó información para realizar los procesos de fiscalización: Convenio Específico de delegación de competencias y cooperación interinstitucional sin recursos entre el GAD Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el mantenimiento de la red vial urbana del cantón, suscrito en septiembre de 2022 en lo que respecta al asfalto del centro urbano de la ciudad Gualaquiza; Convenio de delegación de competencias y cooperación institucional sin recursos para el asfalto de las calles urbanas en la ciudad de Gualaquiza y en las cabeceras parroquiales de El Ideal y Nueva Tarqui; y la apertura y afirmado de vías rurales entre el Gobierno Descentralizado Autónomo Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaquiza, suscrito el 23 de septiembre de 2022. Juicio No. 01803-2022-00865 que se ventila en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en Cuenca que sigue el consorcio Wakis en contra del GAD Municipal de Gualaquiza; Crédito con el BDE para construcción del Centro de Revisión Vehicular. Y con memorándum GADMG-CM-2023-007-M, de fecha 10 de octubre, con el fin de realizar fiscalización se nos entregue formalmente la planificación semanal de la maquinaria de Obras Públicas; el estado de ejecución del presupuesto 2023; el estado actual en el que se encuentra la construcción del Centro de Revisión Vehicular; y el estado actual de la implementación de servicios de desarrollo infantil.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las intervenciones con voz y voto durante todas las sesiones a las que he sido convocado, el periodo que se rinde cuentas, han sido tomadas en estricta libertad, con sujeción a mis principios humanos, sociales y políticos, con base en los informes técnicos y procurando siempre el bienestar ciudadano y/o de la institución.

Los proyectos de ordenanza presentados han nacido por iniciativas personales o requerimiento ciudadano y previo a ser presentados en Concejo han sido, en su mayoría, consensuados por todos los compañeros concejales que han realizado aportes o enmiendas.

Siempre que la institución lo ha requerido, previo su autorización del alcalde o concejo he actuado en su nombre respetando la delegación y no incurriendo en las prohibiciones que lo determina la ley.

Los procesos de fiscalización han sido continuos y no han buscado desprestigiar a la institución o sus funcionarios sino lograr con las observaciones realizadas mejorar la administración, lograr que las obras lo más pronto posible estén al beneficio de los ciudadanos y obtener información real para satisfacer inquietudes ciudadanas en el marco de sus derechos.

En la administración pública siempre se podrá mejorar, y para conseguir esto es necesario unir esfuerzos y trabajar sin otro objetivo que no sea el beneficio común y desarrollo de nuestro Gualaquiza.

Atentamente,

Mgtr. Miguel Alfredo Saetama Sancho

0986800855

CONCEJAL

.

MS